

INFORME: Señor Juez, le informo que fue recibido el expediente del Tribunal Superior de Medellín, el cual se encontraba surtiendo recurso de casación, interpuesto por la parte demandante, el que fue inadmitido, frente a la sentencia proferida por el superior confirmando la sentencia emitida por este Despacho. A Despacho para proveer.



Sandra Margarita Zapata Hernández
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ORDINARIO
Demandante:	ROCIO LOPEZ DE MONTOYA
Demandados:	MARIA MARGARITA DUQUE Y OTROS
Radicado:	05001-31-03-016-2008-00542-00
Asunto:	Cúmplase lo Resuelto por el Superior

Cúmplase lo resuelto por el superior, H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Civil-, que, en providencia del 10 de febrero 2016, confirmó la sentencia emitida por este Despacho el pasado 28 de abril de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

**JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 078 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 7 de 07 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria